

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Sesión N.º 4307

Martes 21 de octubre de 1997

Tabla de contenido

Artículo	Página
1. CONSEJO UNIVERSITARIO. Bienvenida para nuevos Miembros	2
2. ACTAS. Aprobación. Sesión No. 4301	4
3. INFORMES DE RECTORÍA	4
4. INFORMES DE DIRECCIÓN	7
5. COMISIONES PERMANENTES. Integración	7
6. COMISIÓN ESPECIAL. Ratificación	10
7. PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL CARIBE. Pronunciamiento	11
8. PERMISO. Permiso para Lic. Gilberth Muñoz Salazar	17
ANEXOS	19

Acta de la sesión ordinaria No. 4307 celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Asisten los siguientes Miembros: Dr. Luis Estrada Navas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc., Área de Ciencias Sociales; Ing. Roberto Trejos Dent, Área de Ingenierías, Dr. William Brenes Gómez, Área de Salud; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales; Lic. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Br. Esteban Izaguirre Hernández y Dipl. Leonardo Salas Quirós, Sector Estudiantil y Lic. Mitry Breedy González, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos, con la presencia de los siguientes Miembros: Dr. Luis Estrada, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos, Lic. Mitry Breedy, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos y Dr. William Brenes.

ARTICULO 1

Palabras de Bienvenida a los nuevos Miembros del Consejo Universitario, quienes hoy inician sus labores y exponen sus planes de trabajo.

EL BR. ESTEBAN IZAGUIRRE manifiesta que desea transmitirles a los nuevos Miembros del Consejo Universitario la bienvenida de parte de la Representación Estudiantil. Hoy le corresponde a ellos darles la bienvenida y durante los próximos cuatro años ellos les darán la bienvenida a otros estudiantes. Espera que puedan establecer buenos vínculos para un trabajo en pro de la comunidad universitaria. Pueden contar con un apoyo en todo lo que sea posible y les desea éxitos en su gestión.

LA DRA. SUSANA TREJOS señala que desea cumplir una promesa que se había hecho y era que cuando estaban en campaña y les tocó ir a realizar la mesa redonda en Puntarenas, coincidió su visita con la Feria Científica y vio de manera muy patente, la diferencia de ambiente entre la visita que hizo hace un año, también cuando estuvo en campaña, y la que se hizo ahora. La Sede hervía en actividad, estaba rebosante de vitalidad, las aulas llenas de exposiciones diferentes, una presentación de un grupo de jóvenes, ventas de comida, la presencia de por lo menos trece unidades académicas de la Sede Rodrigo Facio muy motivadas participando, o sea, una Sede Regional resucitada en relación como la vio hace un año.

Señala que hablar de la Sede fue una promesa que se hizo ella y que también le hizo a la Directora, porque es importantísimo saber reconocer la capacidad que ha tenido para darle un nuevo sentido y una razón de ser a esa Sede. Es un ejemplo que deben seguir no sólo las otras Sedes Regionales, sino también la Sede Rodrigo Facio. Si nos proponemos, podemos salir adelante con energía, con voluntad, con ideas, sabiendo comprometer y motivar a las personas, así como sabiendo aunar los recursos y echar mano a todo lo que la Universidad es para salir adelante.

EL LIC. MITRY BREEDY expresa que desea ponerse a las órdenes de los nuevos Miembros del Consejo Universitario y solicitarles también ayuda para darle objetivo importante a la representación de los Colegios Profesionales.

EL DR. WILLIAM BRENES manifiesta su deseo de hacer eco de las palabras de la Dra. Susana Trejos, respecto a la alegría que les dio estar en Puntarenas y poder observar el trabajo de la Directora de esa Sede, el cual es extraordinario.

Por otra parte, también desea llamar la atención sobre lo que está sucediendo en

Limón, porque cuando llegaron ahí fue la otra cara de la moneda, una situación carente de ese entusiasmo, de esa actividad que realmente abre un espacio para desarrollar nuevas alternativas universitarias en esa región desprovista y que siempre ha sido marginada. Considera que esa es una de las áreas prioritarias, especialmente ahora que está ese proyecto de Universidad del Caribe, donde la Universidad debería dar un énfasis en relación a esa Sede universitaria en una región tan difícil. Cree importante que una de las líneas estratégicas fundamentales, es el proceso de integración de espacios universitarios de las distintas sedes que están en esa provincia.

Señala que la próxima semana se realizará un congreso sobre política de regionalización en el país, por lo cual está haciendo todos los esfuerzos para acompañar al M.L. Oscar Montanaro quien presentará una ponencia para ratificar todo lo que es el proceso de integración, de experiencias universitarias en esa región. Por su parte, también presentará algunas ponencias en su campo, de un sistema integrado de salud para todas las universidades estatales de este país.

Agradece mucho el gesto de los otros compañeros y la bienvenida que les han dado, espera que durante su estancia en el Consejo Universitario pueda cumplir todas esas promesas de campaña y colaborar fuertemente, principalmente en esta Comisión de Política Académica, en donde hay un espacio grande y de muchas posibilidades para trabajar en esa parte interna de la Universidad que es tan importante.

EL ING. ROBERTO TREJOS señala que desea agradecer oficialmente las muestras de bienvenida y recepción que le han brindado los compañeros del Consejo.

Con respecto a lo manifestado por el Lic. Mitry Breedy, Representante de los Colegios Profesionales, señala que por ser el Miembro del Colegio de Ingenieros y Arquitectos

siempre ha tenido una estrecha relación, por lo que en algún momento le solicitará trabajar en conjunto para ciertas actividades.

EL M.L. OSCAR MONTANARO manifiesta que han sido muy satisfactorios estos primeros días en el Consejo Universitario, por el apoyo que todos le han dado al proceso de regionalización. Hoy fue un ejemplo muy evidente, con la aprobación del documento que se le presentará a la Asamblea Legislativa respecto a la oposición de la Universidad de Costa Rica a la creación de la Universidad del Caribe.

Señala que lo anterior debe estar muy claro, en el sentido de que fue nuestra Institución la única que inició, hace treinta años con don Carlos Monge Alfaro, el proceso de regionalización, posteriormente al crearse otras instituciones de enseñanza superior pública, como la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico, siguieron ese modelo de la regionalización.

La Universidad de Costa Rica, en 1993, tuvo una experiencia muy valiosa, cuando el Consejo del Área de Sedes Regionales organizó el primer congreso de regionalización, el cual se llevó a cabo en la Sede Regional de San Ramón, en la Ciudad Universitaria Carlos Monge Alfaro. En dicho congreso surgieron ideas que se han plasmado en los documentos, como es el Convenio de Articulación. Recuerda que en aquel momento se hablaba de integrar el trabajo de las universidades y desde la Sede se trataron de dar algunos pasos, sin embargo, no fueron apoyados en esa etapa por las otras instituciones presentes y de parte de la nuestra fue muy débil el apoyo, así que el asunto se perdió y fueron años, pero lo que se ha recuperado en estos últimos tiempos ha sido muy importante.

Piensa que a partir del año entrante, a pesar de todas las dificultades que puedan existir con el FEES, hay una luz la cual es precisamente el proceso de regionalización ya integrado por las cuatro universidades públicas. Considera que esa inspiración que

tuvo don Carlos Monge Alfaro en su momento, ahora se plasmará cuando se logre no sólo articular a las instituciones universitarias, sino también a otras instituciones, y que de hecho ya se ha logrado con los colegios universitarios.

Agradece a todos los Miembros del Consejo por la acogida al proceso de regionalización. Considera que como Representante del Área de Sedes Regionales tendrá mucho trabajo y mucho optimismo por el apoyo que siente en cada uno por consolidar el desarrollo de la regionalización en Costa Rica.

MARCO FOURNIER, M.Sc. informa que se retirará a las once de la mañana para coordinar la salida a la manifestación y le ha solicitado al Vicerrector de Administración que esté en la Asamblea Legislativa a partir de esa hora, a fin de que también coordine mientras llega la marcha.

EL DR. GABRIEL MACAYA informa que la Rectoría llamó a todas las unidades académica, así como también les enviaron una carta, así que todas saben y conocen lo que se hará.

Explica que llevará el dictamen del Consejo Universitario y el acuerdo de políticas sobre la regionalización del Consejo Nacional de Rectores, para hacer entrega de ellos en la Asamblea Legislativa.

ARTICULO 2

Se somete a conocimiento, para su aprobación, el acta de la sesión No. 4301.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores Miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

EL SEÑOR DIRECTOR DEL CONSEJO UNIVERSITARIO somete a votación el acta con las observaciones incorporadas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Lic. Mitry Breedy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, Lic. Gilbert Muñoz, Dra Susana Trejos, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes de la sala de sesiones, en el momento de la votación: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., M.L. Oscar Montanaro y Dr. William Brenes.

En consecuencia, el Consejo Universitario APRUEBA con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4301.

ARTICULO 3

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Visita a Montreal, Canadá.

Indica que la visita a ese país respondía a una invitación de la Universidad de Montreal, una de las cuatro universidades de esa Ciudad, para reafirmar voluntades de cooperación conjunta, con la firma de un Convenio marco de Cooperación entre esa Universidad y la Universidad de Costa Rica.

Agrega el señor Rector, que es una Universidad muy parecida a la Universidad nuestra, con una matrícula de 35.000 estudiantes; aunque con mayores recursos, en términos absolutos, y con problemas parecidos, en términos relativos. Gasta más de un 80% de su presupuesto en salarios. Actualmente está en un proceso de reajuste presupuestario muy fuerte, porque el Gobierno central redujo su presupuesto, en cerca del 25%, lo que ha obligado al despido de 300 profesores permanentes de la Institución. Han debido que optar por sistemas de ajuste muy importantes. Tienen un sistema de estudios superiores, que

equivale al Sistema Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica, el cual está estructurado de manera muy similar, y trabaja sus programas con alguna independencia de los Departamentos y de las Facultades. Tienen cinco áreas fundamentales, con las cuales la Universidad de Costa Rica intenta contactar, y son: Educación, Ciencias Políticas, Enfermería, Ciencias Básicas y Ciencias Administrativas. En ellas, la visita abrió nuevas perspectivas, y con un modelo muy interesante, porque tienen un Instituto Politécnico asociado a la Universidad, y dentro de la Universidad. Es algo como tener una mezcla del Instituto Tecnológico y de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica, en un solo ente con cierta independencia, pero asociado a la Universidad. Como modelo, es bastante sorprendente, porque aunque depende del Rector de la Universidad de Montreal, tiene su propia independencia de gestión y funcionamiento.

El sábado, lo dedicaron a visitar los campos experimentales de un proyecto que se está proponiendo entre la Compañía Eléctrica de Quebec, la Universidad de Costa Rica y el Instituto Costarricense de Electricidad, para el control de vegetación, bajo las líneas de transmisión de alto voltaje. Se trata de las líneas de mayor voltaje en el mundo -735.000 voltios- que crepitan constantemente, cuando en los Estados Unidos las más altas están alrededor de 600.000 voltios. Son muy elevadas, porque las distancias son mayores, y cuanto mayor sea el voltaje de transmisión, mayor será la eficiencia.

Hay un programa de tratamiento de los árboles podados, porque la vegetación crece muy rápidamente bajo las líneas, y hay un proyecto muy bonito de trabajo. En general, la visita fue muy positiva, muy bonita y muy llena de posibilidades para la cooperación.

En forma paralela al Convenio con la Universidad de Montreal, está el trabajo con la Organización Universitaria Interamericana (OUI), que hace dos años propuso la creación

de un Colegio de las Américas, como programa de posgrados interuniversitarios regionales. Allí, el proyecto está muy avanzado, y el liderazgo para la Región Centroamericana lo tiene la Universidad de Costa Rica, que lo ha asumido muy agresivamente, y se abrirán muchas oportunidades; sobre todo, el proyecto de una Maestría en ecoturismo y gestión de los Recursos Naturales, mediante esa misma vía, y una Maestría adicional hacia los servicios de salud y mujer. Serán dos proyectos de Maestría en los que trabajará la Universidad de Costa Rica, el primero con responsabilidad total, y el segundo, con responsabilidad de la Universidad de Montreal y con participación de la Universidad de Costa Rica. Es un proyecto en el que han venido trabajando María Griselda Ugalde, M.Sc., la Licda. Mariana Chaves, actual Directora de la Sede de Puntarenas y funcionarios de la Escuela de Enfermería, en un primer acercamiento. Quien se encarga del Proyecto es la Escuela de Enfermería de la Universidad de Montreal. Por otra parte, la Universidad de Montreal ofrece el Secretariado y la sede física, para el Colegio de las Américas, en dicha Institución. De manera que se está articulando un proyecto muy interesante.

b) Reunión entre la Universidad de Costa Rica y personeros de la Compañía Microsoft.

Explica que hoy, a las 11 a.m., se realizará una reunión con funcionarios de Microsoft, en virtud de que dicha Compañía tiene interés de instalarse en Costa Rica, para desempeñar ciertas actividades, y quiere analizar su posible relación con las universidades. Además, hay interés de discutir una negociación realizada por el Gobierno de la República a fin de adquirir licencias para la educación nacional, a precios muy favorables. Se instalarán licencias del software total de Microsoft,

por lo menos de trescientos dólares pagaderos en tres abonos, uno por cada año.

Añade que las condiciones son estupendas, y permitirían que, por primera vez en su historia, la Universidad de Costa Rica se ponga al día y a derecho, en el uso del software institucional. Este aspecto es básico, porque ya en Costa Rica hay una legislación muy fuerte que sanciona el pirateo de software.

c) Ceremonia de entrega del Tercer Informe del Estado de la Nación.

Informa, que en la Asamblea Legislativa se produjo una ceremonia muy protocolaria, para entregar el Tercer Informe del Estado de la Nación, que es un proyecto conjunto de las universidades públicas, reunidas en CONARE, la Defensoría de los Habitantes y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; además de otros entes que colaboran y participan, tal es el caso de la Comunidad Económica Europea.

Cada año hay un tema principal que se desarrolla, y este año el citado volumen de información es particularmente valioso, y el tema principal son los cambios en el agro. Si bien no es un informe político, es inescapable el contexto político, dentro del cual se da ese informe, y es muy interesante ver que dos de las candidatas a las vicepresidencias, por parte de los dos partidos mayoritarios, Joyce Zürcher y Astrid Fischell, forman parte del Consejo Técnico del Informe del Estado de la Nación. El grupo está liderado por el Dr. Miguel Gutiérrez Saxe, un profesor de la UNA, quien insistió mucho en el carácter no político y técnico del informe. Personalmente insistió en que, en este momento, es inevitable que dicho informe se rinda dentro de un contexto político y complejo, y que debe asumirse como tal.

Agrega que le correspondió, como Representante del CONARE, hacer el discurso de entrega del informe por parte de las Universidades Estatales, debido a que el Rector de la Universidad Estatal a Distancia,

Presidente del CONARE, estaba ausente; y hay un acuerdo para que, en ausencia de dicho funcionario, asuma la representación otro Rector, y no un delegado del Rector ausente.

Evidentemente el informe fue recibido con gran entusiasmo. Estuvo presente la prensa, y cree que se trata de una participación de las universidades, muy fuerte e importante en este momento.

d) Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica.

Comenta que, hoy, a las 2 p.m., se reunirá por vez primera el Consejo de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, en el cual participarán todos los Colegios Universitarios del país.

Entiende que ahora se trata de un problema de acción, y no de discurso, y así lo hará ver, oportunamente, ante la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. Enfatizará, igualmente, el Plan de Regionalización que aprobó el CONARE, y cuyo tema principal es la Operación de las Sedes Interuniversitarias; de modo que hay documentos y elementos que permiten un discurso con acciones.

e) Convocatoria de la Asamblea Colegiada Representativa y Concentración Universitaria en la Asamblea Legislativa.

Recuerda que, mañana miércoles 22 de octubre, a las 14 horas, habrá sesión de la Asamblea Colegiada Representativa en el Auditorio de la Ciudad de la Investigación, y a las 11.30 horas, habrá concentración de protesta por el Proyecto de Creación de la Universidad de Caribe, en la Asamblea Legislativa para luego ser recibidos el Rector, el Director del Consejo Universitario y el Coordinador de la Jornada, por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, a las 13.30 horas.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. señala que a pesar de todos los esfuerzos por unificar la presencia de todos los universitarios en la concentración, el SINDEU está convocando a una marcha hacia la Asamblea Legislativa, con el mismo propósito. Desde hace diez días está haciendo esfuerzos para lograr que haga así, pero no ha sido posible conciliar la posición. No se siente muy optimista en cuanto a la movilización planeada para este día y percibe una fuerte apatía por parte de la comunidad universitaria. Hay problemas de resentimientos que se mezclan dentro del proceso de movilización. Hay personas que opinan que no tienen motivos para defender a la Universidad de Costa Rica y hay funcionarios administrativos que se sienten usados como "carne de cañón" para luego ser ignorados. Se han hecho todos los esfuerzos posibles para tratar de coordinar, pero la mayor debilidad la siente en el sector docente. Hay facultades enteras que no nombraron personas dentro del Comité de Lucha.

Hay muy pocas personas que han colaborado, pero desea dejar constancia del esfuerzo de la Sra. Flory Ulate, Secretaria del señor Rector, que ha tenido un compromiso absoluto con el proceso. Ella siempre estuvo a disposición y atendiendo todas las situaciones de manera muy inteligente, a pesar de las dificultades, por lo que deja plasmado su agradecimiento. Igualmente, hace extensivo ese agradecimiento a Marjorie Wiginton, Secretaria de los Miembros de este Plenario, que ha estado trabajando horas extras con gran entusiasmo, siempre sonriente y con un trabajo muy eficiente.

La idea es concentrarse a las 11.30 horas en la Asamblea Legislativa y que hablen el señor Rector, el señor Director del Consejo Universitario y el Presidente de la FEUCR y habrán actos culturales.

Considera que éste será un entrenamiento para la lucha que deberá dar la Universidad de Costa Rica por el FEES el próximo año. Se

debe insistir en la necesidad de analizar la moral interna para desarrollar una campaña con miras a modificar el clima organizacional interno. La experiencia del presente proceso clama por esa modificación y por la necesidad de establecer un adecuado proceso de comunicación antes de entrar a la negociación del FEES. Entiende que el proceso en la Asamblea Colegiada Representativa establece una diferencia fundamental en la organización, máxime si se aprueba el desarrollo de las jornadas. Esto ayudará mucho a modificar la moral interna e implementará un adecuado proceso de divulgación e información para que la gente reaccione con mayor facilidad.

ARTICULO 4

El señor Director del Consejo Universitario se refiere al siguiente asunto:

Juramentación del Director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica.

Indica que el viernes 17 de octubre juramento a Jorge Badilla Pérez, M.Sc., como Director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, en virtud de que hoy asume funciones como Director de dicha unidad académica.

ARTICULO 5

El Consejo Universitario conoce una propuesta del señor Director para integrar las Comisiones Permanentes de este Órgano Colegiado, durante el período de 1997-1998.

EL DR. LUIS ESTRADA explica que habló personalmente con cada uno de los Miembros del Plenario y trató de complacer, en la medida de lo posible, las preferencias e intereses personales manifestados por algunos y organizó las Comisiones de la forma que dirá.

Si bien el Estatuto Orgánico establece que habrá tres Comisiones Permanentes que son Presupuesto, Estatuto Orgánico y de

Reglamentos, el Reglamento Interno del Consejo Universitario y el Estatuto Orgánico establecen que este Órgano puede integrar Comisiones Especiales para tratar asuntos específicos y presentar al Plenario propuestas de resolución. Visto de esta forma, es exactamente lo mismo que hacen las llamadas Comisiones Permanentes, y a través de los años, particularmente a partir de 1980, el Consejo Universitario integró, poco a poco, diversas comisiones para tratar cualquier asunto y éstas proliferaron en número. En 1988, cuando asumió funciones de Directora la Dra. María Amoretti, propuso al Plenario simplificar las nueve o diez comisiones en funcionamiento, para tener sólo cuatro grandes Comisiones que son las que, desde entonces, funcionan. Esas Comisiones son la de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, la de Política Académica, la de Presupuesto y Administración y la Comisión de Reglamentos. Desde entonces, año a año, el Director propone al Plenario la integración de las Comisiones y es el Plenario el que aprueba la integración de las mismas.

Cree que el trabajo central del Consejo Universitario es el que se realiza en el seno de las Comisiones. Sus funciones primordiales son analizar las propuestas que entran de parte de la comunidad universitaria, de sus propios miembros, de parte de la Administración y presentar al Plenario propuestas de resolución que implementen los asuntos planteados. Las Comisiones tienen plena libertad para integrarse en subcomisiones, llamar a gente de la comunidad universitaria para tratar asuntos específicos, pedir la opinión de miembros de la comunidad y de las oficinas administrativas. La labor de las comisiones es fundamental. El funcionamiento de las Comisiones es muy flexible y queda a criterio de los mismos miembros y del Coordinador establecer el método de trabajo. Definir cómo y cuándo se tomarán los acuerdos; cuándo se reunirán, etc. Destaca, además, que todos los Miembros del Plenario, aunque no integren formalmente una comisión, pueden asistir a

las reuniones de las otras comisiones. Es más, en la medida de lo posible, deberían hacerlo.

Personalmente considera importante que en el tablero que tienen los Miembros del Plenario cerca de sus oficinas se pongan todas las convocatorias a las sesiones de cada Comisión, de modo que se establezca la costumbre de conocer los temas que tratarán las Comisiones para asistir libremente al trabajo de ellas, cuando alguno lo considere conveniente. De modo que cree que el trabajo central del Consejo Universitario está en las Comisiones que cuentan con diversas unidades de apoyo, particularmente de la Unidad de Estudios, que es la encargada de este trabajo. El personal de apoyo tiene experiencia y conoce muy bien sus funciones y los Miembros del Consejo Universitario no debe tener inhibiciones para solicitar cualquier asunto que necesiten porque el personal está a la disposición para apoyar el trabajo de los Miembros del Consejo Universitario.

Se disculpa anticipadamente con aquellos Miembros a quienes no pudo integrar en la Comisión de su preferencia, porque para algunas comisiones hubo más demanda que para otras y la idea es que todos participen al menos en dos Comisiones.

Asimismo, cada Comisión debe contar con un Coordinador. Por la experiencia de los antiguos Miembros se inclinó a favor de que ellos asumieran la Coordinación de las Comisiones y procuró que los nuevos Miembros quedaran distribuidos en las diferentes comisiones, algunas de las cuales serán coordinadas por los nuevos miembros. Da lectura a la propuesta de integración de las Comisiones.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que es muy sana la práctica de que todos los Miembros del Consejo Universitario conozcan las agendas de trabajo de todas las Comisiones para poder asistir a las Comisiones, a las que no pertenecen de oficio, cuando hayan temas que les interesan.

Le gustaría saber si a esas sesiones podrán asistir con voz y voto.

EL DR. LUIS ESTRADA contesta que el artículo 31 del Reglamento del Consejo Universitario señala que las comisiones sesionarán en el lugar, día y hora que el Coordinador de cada uno de ellas indique y en la forma que él disponga de común acuerdo con sus compañeros de Comisión, para llevar a cabo los debates, tomar acuerdos y redactar los informes. La asistencia a las sesiones de Comisiones Permanentes del Consejo es obligatoria.

LA DRA. SUSANA TREJOS solicita que, en virtud de que el Lic. Mítry Breedy tiene muy poca disponibilidad de tiempo, que se integre a un miembro más en la Comisión de Reglamentos para reforzarla.

En cuanto a la Comisión de Política Académica, en la cual ha trabajado desde hace más de un año, hay una serie de tareas que se han venido realizando, particularmente la referente a todos los criterios académicos que se deben establecer para hacer una reforma integral al Reglamento de Régimen Académico. En este proceso ha tenido un papel muy destacado Marco Vinicio Fournier, M.Sc., quien le daría continuidad a la tarea de la Comisión y por ello le sorprende que no la integre.

Por otra parte, entiende que la Comisión de Presupuesto y Administración no puede estar integrada por todo el Plenario, pero es básico que tenga espacios muy abiertos para que todos los Miembros del Consejo Universitario le den seguimiento a su trabajo para que todos puedan aprender de su dinámica de trabajo. Lo anterior lo dice porque la negociación del FEES del próximo año requiere que todos estén al tanto del problema presupuestario de la Institución. Precisamente todo lo anterior la inclina a hacer un planteamiento concreto, que presentará mañana, con el objeto de que el Plenario reciba el curso que impartió OPLAU, hace cuatro años, a los Miembros

del Consejo Universitario sobre manejo de presupuesto. Es indispensable que todos manejen la materia con cierto detalle.

EL DIPL. LEONARDO SALAS avala lo dicho por la Dra. Trejos porque estima muy importante que todos conozcan el manejo presupuestario. Aparte de lo anterior, desea dejar muy claro que su participación en las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario se dará en la Comisión de Presupuesto y Administración y en la Comisión de Política Académica, por la trascendencia de los temas que se tratan en ellas; sin embargo, asistirá a las sesiones de las otras dos Comisiones cuando los temas a tratar se relacionen con intereses estudiantiles.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. señala su interés, a pesar de no ser Miembro de la Comisión, en la discusión de las Reformas al Reglamento de Régimen Académico y en el tema de Vinculación con el sector externo.

EL DR. LUIS ESTRADA reitera la posibilidad de que todos los miembros, voluntariamente, se integren al trabajo de las demás Comisiones. Es más, insta para que todos lo hagan porque los temas siempre son muy importantes.

Somete a votación la propuesta de integración de las Comisiones y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mítry Breedy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro; Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación el acuerdo para declararlo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro; Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, a propuesta del señor Director, APRUEBA la integración de las Comisiones Permanentes de este Órgano Colegiado, durante el período de 1997-1998, de la siguiente forma:

COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO Y ASUNTOS JURÍDICOS:

Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc.
(Coordinador)
Dr. William Brenes Gómez
M.L. Oscar Montanaro Meza
Lic. Gilbert Muñoz Salazar
Br. Esteban Izaguirre Hernández
Dipl. Leonardo Salas Quirós

COMISIÓN DE POLÍTICA ACADÉMICA:

Dr. William Brenes Gómez
(Coordinador)
Dr. Roberto Trejos Dent
Dr. Luis Estrada Navas
Dra. Susana Trejos Marín
Br. Esteban Izaguirre Hernández
Dipl. Leonardo Salas Quirós

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN:

Ing. Roberto Trejos Dent (Coordinador)
Lic. Mitry Breedy González
Dr. Luis Estrada Navas
Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc.
Dipl. Leonardo Salas Quirós

COMISIÓN DE REGLAMENTOS:

Dra. Susana Trejos Marín
(Coordinadora)
Lic. Mitry Breedy González
M.L. Oscar Montanaro Meza
Lic. Gilbert Muñoz Salazar

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 6

El señor Director del Consejo Universitario somete a ratificación la integración de la Comisión que estudió el texto sustitutivo del proyecto de Ley de Creación de la Universidad del Caribe (expediente 12.934) integrada por las siguientes personas:

Marco Vinicio Fournier, M.Sc.
(Coordinador)
Dra. Susana Trejos Marín
M.L. Oscar Montanaro Meza
Dipl. Leonardo Salas Quirós
Walter Canessa Mora, M. Sc.
Licda. Rocío Marín Arguedas

y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Lic. Mitry Breedy, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación el acuerdo para declararlo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Lic. Mitry Breedy, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo

Salas, M.L. Oscar Montanaro, Lic. Gilbert Muñoz, Dra Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario ACUERDA ratificar la Comisión que estudió el texto sustitutivo del proyecto de Ley de Creación de la Universidad del Caribe (expediente 12.934) integrada por las siguientes personas:

Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc. (Coordinador)

**Dra. Susana Trejos Marín
M.L.Oscar Montanaro Meza
Br. Leonardo Salas Quirós
Walter Canessa Mora, M.Sc.
Licda. Rocío Marín Arguedas**

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 7

La Comisión Especial nombrada para emitir la posición de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de Ley de Creación de la Universidad del Caribe, presenta el dictamen No. CE-DIC-21-97. Texto sustitutivo.

LA DRA. SUSANA TREJOS expone el dictamen que dice así:

"ANTECEDENTES:

Mediante oficio R-CU-215-97 del 7 de octubre de 1997 el señor Rector eleva a consideración del Consejo Universitario el texto sustitutivo del Proyecto de "Ley de Creación de la Universidad del Caribe", expediente N° 12.934, remitido en consulta por el señor José Luis Velázquez Acuña, Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

El Consejo Universitario en la sesión N° 4268, artículo 3, del 4 de junio de 1997, autoriza a la Dirección de este Órgano, a fin de que integre grupos de estudio para el análisis de los Proyectos de Ley que

envíen las Comisiones Permanentes o Especiales de la Asamblea Legislativa. Los dictámenes que emitan dichos grupos de estudio, serán ratificados por el Plenario del Consejo Universitario.

En concordancia con lo anterior, la Dirección del Consejo Universitario acordó nombrar una Comisión Especial, integrada por los señores Marco Fournier F., M.Sc. (Coordinador), Dra Susana Trejos M., M.L. Oscar Montanaro Meza, Leonardo Salas Q., Miembros del Consejo Universitario; Walter Canessa M., M.Sc., ex-miembro del Consejo Universitario y Licda. Rocío Marín, Sub-Jefe de la Oficina Jurídica.

RECOMENDACION:

La Comisión Especial, luego de analizar el texto sustitutivo del Proyecto de "Ley de Creación de la Universidad del Caribe", expediente N° 12.934, recomienda adopción del siguiente acuerdo:

El Consejo Universitario, considerando que:

1) La Rectoría eleva a conocimiento del Consejo Universitario el texto sustitutivo del Proyecto de "Ley de Creación de la Universidad del Caribe", expediente N° 2.934, remitido por el señor José Luis Velázquez Acuña, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, con el fin de que este Consejo, en acatamiento al artículo 88 de la Constitución Política, presente ante esa Asamblea, la posición oficial en torno a dicho Proyecto.

2) En el transcurso de casi tres décadas, la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia han promovido el acceso a la educación superior y el desarrollo integral en todo el territorio nacional, por medio de sus 46 Sedes, gracias a la docencia, la investigación y la acción social, haciendo un esfuerzo de acercamiento interdisciplinario hacia la realidad, con fundamento en el humanismo, con la sensibilidad del arte, con la rigurosidad del método científico y con el espíritu innovador del desarrollo tecnológico.

3) En materias universitarias y en tanto haya disposiciones sobre ellas emanadas de la misma Universidad, las disposiciones legislativas estarán al margen de la Constitución Política en tanto contravengan lo relativo al funcionamiento, administración, gobierno y cuestiones académicas de la Universidad, los cuales se encuentran al entero arbitrio de ésta.

4) El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, norma primaria a nivel universitario, emitido de acuerdo con las potestades otorgadas por el artículo 84 de la Constitución Política de Costa Rica regula en su Título II. Estructura y Gobierno -Capítulo IX- sobre las Sedes Regionales. Concretamente en el artículo 108 bis de dicho Estatuto Orgánico, están contempladas las Sedes Regionales con que cuenta esta Universidad, mediante las cuales la Universidad se proyecta a todas las regiones del país, con el propósito de lograr una transformación integral de la

sociedad costarricense, para el logro del bien común. Entre estas Sedes Regionales se encuentra debidamente constituida la Sede Regional de Limón.

5) La Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica se ha manifestado en contra del proyecto de Ley "Creación de la Universidad del Caribe", señalando que "... la creación de una nueva universidad no constituye garantía alguna para la satisfacción de las necesidades de una comunidad en el ámbito educativo (...). Pretender que una normativa tan escueta como ésta recoja la esencia de lo que es una institución educativa es una actitud irresponsable frente a las aspiraciones de una comunidad, y a la vez una falta de respeto a la trayectoria de las universidades estatales ya existentes, así como a sus planes de regionalización de la educación superior".

6) En el proyecto existen errores, omisiones y contradicciones similares a las contenidas en los proyectos de ley de creación de las universidades del Pacífico, Cartago y de Alajuela. Normas como la relativa a la conformación del Consejo Universitario, no contempla una verdadera representación de la colectividad universitaria.

7) El Consejo Nacional de Rectores (CONARE), creado mediante ley No.6162, es el Organismo al que le corresponde, por medio de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), actuar sobre aquellos aspectos relacionados con la planificación de la educación superior, el cual a la fecha no ha sido consultado acerca de la necesidad o conveniencia de crear esa nueva universidad.

8) El Proyecto de Ley no representa una solución a los graves problemas que aquejan a la Provincia de Limón, en el ámbito económico y social; por el contrario, cercena los programas de regionalización y democratización de la educación superior pública y el compromiso solidario y obligado que debe propiciarse con esa importante región del país.

9) A sabiendas de los importantes esfuerzos que realiza la Universidad de Costa Rica en la Provincia de Limón, en la Ley N° 7277 del 21 de enero de 1992 se hace un reconocimiento a dicha labor, estableciéndose para la Sede Regional de Limón de esta Universidad, el 10% del total recaudado por concepto del ¢1.50, que se recoge por cada caja exportada de banano a cargo del productor.

10) Este proyecto surge en un momento en que la Universidad de Costa Rica ha tomado la decisión de impulsar políticas claras de desarrollo regional y en que el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) ha impulsado la formulación de políticas y de planes para el desarrollo interinstitucional en las regiones.

11) La coyuntura económica, política y social que atraviesa el país no es propicia para crear más universidades estatales, pues ello generaría una duplicación de gastos administrativos, de infraestructura, etc., que va en detrimento de la educación superior estatal. Conviene, por el contrario, fortalecer las actuales universidades estatales y

posibilitar las aspiraciones de un importante grupo de costarricenses de la Provincia de Limón, de obtener un grado académico en la Universidad de Costa Rica, institución superior con más trayectoria académica en el país.

12) La duplicación de los gastos administrativos, académicos y de infraestructura que generarían la creación de una nueva universidad pública, deteriorará sin duda, la educación superior estatal y agudizará aún más la situación presupuestaria del Gobierno.

13) El desarrollo de las opciones de educación superior en las regiones se ha fortalecido recientemente por una reconceptualización del Sistema de Educación Superior Costarricense, en el que las opciones de educación postsecundaria se ven articuladas interinstitucionalmente, después de la firma reciente del "Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica". Este Convenio redundará en un mejoramiento sustantivo en la calidad de la educación superior en las regiones, ofreciendo una respuesta lógica a muchas de las aspiraciones de los alumnos de los Colegios Universitarios y de las diversas comunidades en donde se insertan las Sedes Regionales.

ACUERDA:

1) Manifiestar al Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa el rechazo de la Universidad de Costa Rica al Proyecto de "Ley de Creación de la Universidad del Caribe", expediente N° 12.934.

2) Reiterar a la Asamblea Legislativa que la fragmentación de los recursos disponibles para la educación superior, no permite una racionalización del gasto y deteriora ineludiblemente la educación superior estatal.

3) Instar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, para que contribuya en el fortalecimiento de los esfuerzos que la Sede Regional de Limón de la Universidad de Costa Rica está haciendo para responder a las necesidades de la población de la zona y de otros esfuerzos en conjunto con otras instituciones de educación superior estatal.

4) Reiterar a la comunidad nacional el compromiso de la Universidad de Costa Rica de contribuir al desarrollo de las diferentes regiones del país, compromiso plasmado en sus Sedes Regionales.

5) Solicitar al señor Rector:

a) Definir, conjuntamente con los señores Vicerrectores, las acciones que hagan efectivas las políticas del Consejo Universitario en el sentido de fortalecer el proceso de regionalización, de manera que estas acciones se reflejen a partir del presupuesto de 1998, así como en programas de desconcentración de las unidades académicas de la Sede Rodrigo Facio hacia las Sedes Regionales.

b) Poner en conocimiento del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) la posición de la Universidad de Costa Rica en relación con el Proyecto de "Ley de Creación de la Universidad del Caribe", a fin de que

sea considerado en el pronunciamiento que ese Consejo realice sobre dicho Proyecto de Ley.

c) Establecer un procedimiento para que el presente documento sea discutido en todas las unidades académicas, aulas y oficinas administrativas de la Universidad de Costa Rica.

d) Hacer las gestiones pertinentes para que el presente acuerdo se publique en medios de comunicación masivos, universitarios y nacionales.

EL DR. LUIS ESTRADA expresa que no sabe si sea conveniente incluir el punto quinto, al menos en la parte a), puesto que es un pronunciamiento oficial hacia la Asamblea Legislativa y es como mezclar dos cosas. Propone dejarlo hasta el punto 4 o se pondría "Acuerda" y luego en números romanos primero, lo cual iría a la Asamblea Legislativa y segundo, también en números romanos, que sería hacia lo interno de la Institución y que el pronunciamiento termine en el punto uno.

EL BR. ESTEBAN IZAGUIRRE señala que le parece muy bien hacer la diferenciación como una política interna, pero no le parece mal que también la Asamblea note cuál será el procedimiento interno.

EL DIPL. LEONARDO SALAS desea recalcar el trabajo eficiente que se desarrolló en este Consejo y en la Comisión, dado que la respuesta tuvo que ser casi inmediata. Sólo le queda una duda con respecto al acuerdo quinto, el punto c, donde menciona el procedimiento a seguir para que se divulgue a lo interno de la Universidad. Ayer pasaron por la aulas, hablando con los estudiantes y constató que inclusive muchos de los profesores ni siquiera se han enterado de qué es la Universidad del Caribe y algunos le manifestaron su indiferencia con la creación de una nueva universidad estatal. Considera que en esos aspectos hay que trabajar arduamente, para que los profesores no sólo entiendan que trae en el fondo ese proyecto de ley, sino para que lo transmitan a sus estudiantes. Reitera que en ese sentido hay que hacer esfuerzos muy grandes para convencer a los profesores de que la situación

es muy preocupante y a la vez que ellos dediquen quince minutos de su tiempo de clase en hablar a los estudiantes al respecto.

EL M.L. OSCAR MONTANARO aclara que su participación en la elaboración del documento fue breve, porque ya venía muy adelantado. De todos modos está totalmente de acuerdo en los lineamientos generales y así lo firmó. Sin embargo, le gustaría hacer dos observaciones, una relacionada con lo manifestado por el Dipl. Leonardo Salas, en el sentido de la preocupación que se ha sentido con la falta de comunicación de muchos temas grandes trascendentales para la Universidad de Costa Rica, que a pesar de tener sus medios de comunicación se está fallando en ese sentido, no sólo en lo interno sino externamente.

Otro punto que le interesa destacar es la publicación que salió en el Semanario Universidad sobre unas declaraciones de la Licda. Rosa María Zeledón, Ex-directora de la Sede de Limón, donde manifiesta entre otros puntos, que un delegado del Ministerio de Educación Pública y un delegado de la Universidad de Costa Rica, aún no se han reunido para estudiar o establecer algunos lineamientos sobre el desarrollo académico de la Sede de Limón. Ha tratado de comunicarse con la Licda. Zeledón para que le explique la situación, pero ha sido imposible. De todos modos, su propósito es que el Consejo esté enterado de que existe un delegado en lo referente a la Sede de Limón, y es un asunto que debe estar muy claro, porque podría suceder de que a la hora de entregar el documento le pidan cuentas a la Institución del porqué esa persona no ha trabajado.

EL DR. GABRIEL MACAYA, en relación con las declaraciones de la Licda. Rosa María Zeledón, manifiesta son dentro de los acuerdos que se tomaron con el Comité Limón en Lucha, donde se creaba una instancia que ni la Universidad de Costa Rica ni el Ministerio de Educación Pública han

impulsado para su trabajo, porque, primero, no está claro que podría salir de esa instancia. Le parece que hay un proceso interno, en la Sede más importante, que inclinarse hacia un trabajo con el Ministerio de Educación; y así fue discutido en la reunión que tuvo con funcionarios de esa Sede, hace aproximadamente un mes.

Efectivamente, existe un conflicto interno muy grande en la Sede de Limón, y no le parece justo que ese problema esté incidiendo sobre su desarrollo, en la forma en que lo está haciendo, a pesar de que se ha tratado de intervenir de manera muy dura y clara, respecto de lo que se debe hacer; ese conflicto subyace, y ahí hay un trabajo muy grande, que se empezó en la Comisión de Sedes Regionales, en la cual el M.L. Oscar Montanaro tendrá que incorporarse, en muy corto plazo, para terminar el trabajo sustantivo que se había venido dando en el pasado; y es su criterio que serán necesarios que se den algunas acciones más fuertes, porque la crisis no parece resolverse por la dinámica de la misma Sede. Por ejemplo, en la Sede de Puntarenas ya están en un proceso de normalización muy avanzado, que hasta da gusto ver cómo ha cambiado la dinámica, respecto de la comunidad. Por lo tanto, recomienda que los considerandos 10 y 13 formen parte del punto 3 del acuerdo, y poner en evidencia que existe el Convenio de Articulación, el cual ya fue firmado, que da un mecanismo nuevo para desarrollar educación superior en las regiones, y la política de regionalización de CONARE, que va hacia un sistema interuniversitario en las regiones. O bien, agregar un punto 4 que diga: "Instar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para que contribuya con los esfuerzos desarrollados por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) los cuales establecen mecanismos de articulación y cooperación para el desarrollo de la educación superior en las regiones, plasmado en el "Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal

de Costa Rica" y el documento sobre políticas de Regionalización.

EL DR. LUIS ESTRADA informa que hace pocos minutos recibió una llamada de la Asamblea Legislativa solicitando los nombres de las personas que harán la entrega oficial del documento a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y de común acuerdo con el Dr. Gabriel Macaya propuso que fuera el Dr. Luis Camacho, Vicerrector de Docencia y él, como parte de la Administración y de parte del Consejo Universitario el M.L. Oscar Montanaro, Representante de las Sedes Regionales, la Dra. Susana Trejos, quien trabajó en la propuesta y el Director del Consejo.

Aclara que los anteriores nombres son las personas nombradas oficialmente para la entrega del documento, pero espera que todos lleguen.

Posteriormente se produce un amplio intercambio de impresiones, dentro de la modalidad de sesión de trabajo, sobre los diferentes aspectos atinentes a la propuesta de acuerdo sobre el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad del Caribe. Texto sustitutivo.

EL SEÑOR DIRECTOR DEL CONSEJO UNIVERSITARIO somete a votación el dictamen con las observaciones incorporadas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Lic. Mitry Breedy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, el señor Director, somete a votación el acuerdo para declararlo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Lic. Mitry Breedy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión y CONSIDERANDO QUE:

1) La Rectoría eleva a conocimiento del Consejo Universitario el texto sustitutivo del Proyecto de "Ley de Creación de la Universidad del Caribe", expediente N° 12.934, remitido por el señor José Luis Velázquez Acuña, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, con el fin de que este Consejo, en acatamiento al artículo 88 de la Constitución Política, presente ante esa Asamblea la posición oficial en torno a dicho Proyecto.

2) En el transcurso de casi tres décadas la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia, han promovido el acceso a la educación superior y el desarrollo integral en todo el territorio nacional, por medio de sus 46 Sedes, gracias a la docencia, la investigación y la acción social, haciendo un esfuerzo de acercamiento interdisciplinario hacia la realidad, con fundamento en el humanismo, con la sensibilidad del arte, con la rigurosidad del método científico y con el espíritu innovador del desarrollo tecnológico.

3) En materias universitarias y en tanto haya disposiciones sobre ellas emanadas de la misma Universidad, las disposiciones

legislativas estarán al margen de la Constitución Política, en tanto contravengan lo relativo al funcionamiento, administración, gobierno y cuestiones académicas de la Universidad, los cuales se encuentran al entero arbitrio de ésta.

4) El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, norma primaria a nivel universitario, emitido de acuerdo con las potestades otorgadas por el artículo 84 de la Constitución Política de Costa Rica, regula en su Título II. Estructura y Gobierno - Capítulo IX- sobre las Sedes Regionales. Concretamente en el artículo 108 bis de dicho Estatuto Orgánico, están contempladas las Sedes Regionales con que cuenta esta Universidad, mediante las cuales la Universidad se proyecta a todas las regiones del país, con el propósito de lograr una transformación integral de la sociedad costarricense, para el logro del bien común. Entre estas Sedes Regionales se encuentra debidamente constituida la Sede Regional de Limón.

5) La Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica se ha manifestado en contra del proyecto de Ley "Creación de la Universidad del Caribe", señalando que "...la creación de una nueva universidad no constituye garantía alguna para la satisfacción de las necesidades de una comunidad en el ámbito educativo (...). Pretender que una normativa tan escueta como ésta recoja la esencia de lo que es una institución educativa es una actitud irresponsable frente a las aspiraciones de una comunidad, y a la vez una falta de respeto a la trayectoria de las universidades estatales ya existentes así como a sus planes de regionalización de la educación superior.

6) En el proyecto existen errores, omisiones y contradicciones similares a las contenidas en los proyectos de ley de creación de las universidades del Pacífico, Cartago y de Alajuela. Normas como la

relativa a la conformación del Consejo Universitario, no contempla una verdadera representación de la colectividad universitaria.

7) El Consejo Nacional de Rectores (CONARE), creado mediante ley No.6162, es el Organismo al que le corresponde, por medio de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), actuar sobre aquellos aspectos relacionados con la planificación de la educación superior, el cual a la fecha no ha sido consultado acerca de la necesidad o conveniencia de crear esa nueva universidad.

8) El Proyecto de Ley no representa una solución a los graves problemas que aquejan a la Provincia de Limón, en el ámbito económico y social; por el contrario, cercena los programas de regionalización y democratización de la educación superior pública y el compromiso solidario y obligado que debe propiciarse con esa importante región del país.

9) A sabiendas de los importantes esfuerzos que realiza la Universidad de Costa Rica en la Provincia de Limón, en la Ley N° 7277 del 21 de enero de 1992 se hace un reconocimiento a dicha labor, estableciéndose para la Sede Regional de Limón de esta Universidad, el 10% del total recaudado por concepto del ₡1.50, que se recoge por cada caja exportada de banano a cargo del productor.

10) Este proyecto surge en un momento en que la Universidad de Costa Rica ha tomado la decisión de impulsar políticas claras de desarrollo regional y en que el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), ha impulsado la formulación de políticas y de planes para el desarrollo interinstitucional en las regiones.

11) La coyuntura económica, política y social que atraviesa el país no es propicia

para crear más universidades estatales, pues ello generaría una duplicación de gastos administrativos, de infraestructura, etc., que va en detrimento de la educación superior estatal. Conviene, por el contrario, fortalecer las actuales universidades estatales y posibilitar las aspiraciones de un importante grupo de costarricenses de la Provincia de Limón, de obtener un grado académico en la Universidad de Costa Rica, institución superior con más trayectoria académica en el país.

12) La duplicación de los gastos administrativos, académicos y de infraestructura que generarían la creación de una nueva universidad pública, deteriorará sin duda, la educación superior estatal y agudizará aún más la situación presupuestaria del Gobierno.

13) El desarrollo de las opciones de educación superior en las regiones se ha fortalecido recientemente por una reconceptualización del Sistema de Educación Superior Costarricense, en el que las opciones de educación post-secundaria se ven articuladas interinstitucionalmente, después de la firma reciente del "Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica". Este Convenio redundará en un mejoramiento sustantivo en la calidad de la educación superior en las regiones, ofreciendo una respuesta lógica a muchas de las aspiraciones de los alumnos de los Colegios Universitarios y de las diversas comunidades en donde se insertan las Sedes Regionales.

ACUERDA:

I. Hacer el siguiente pronunciamiento a la Asamblea Legislativa:

1) Manifiestar al Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa el rechazo de la Universidad de Costa Rica al Proyecto de

"Ley de Creación de la Universidad del Caribe", expediente N° 12.934.

2) Reiterar que la fragmentación de los recursos disponibles para la educación superior, no permite una racionalización del gasto y deteriora ineludiblemente la educación superior estatal.

3) Instar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, para que contribuya en el fortalecimiento de los esfuerzos que la Sede Regional de Limón de la Universidad de Costa Rica está haciendo para responder a las necesidades de la población de la zona y de otros esfuerzos en conjunto con otras instituciones de educación superior estatal.

4) Instar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para que contribuya con los esfuerzos desarrollados por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) que establecen mecanismos de articulación y cooperación para el desarrollo de la educación superior en las regiones, plasmado en el "Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica" y el documento sobre políticas de Regionalización.

5) Reiterar a la comunidad nacional el compromiso de la Universidad de Costa Rica de contribuir al desarrollo de las diferentes regiones del país, compromiso plasmado en sus Sedes Regionales.

II. Solicitar al señor Rector:

1) Definir, conjuntamente con los señores Vicerrectores, las acciones que hagan efectivas las políticas del Consejo Universitario en el sentido de fortalecer el proceso de regionalización, de manera que estas acciones se reflejen a partir del presupuesto de 1998, así como en programas de desconcentración de las unidades académicas de la Sede "Rodrigo Facio" hacia las Sedes Regionales.

2) Poner en conocimiento del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) la posición de la Universidad de Costa Rica en relación con el Proyecto de "Ley de Creación de la Universidad del Caribe", a fin de que sea considerado en el pronunciamiento que ese Consejo realice sobre dicho Proyecto de Ley.

3) Establecer un procedimiento para que el presente documento sea discutido en todas las unidades académicas, aulas y oficinas administrativas de la Universidad de Costa Rica.

4) Hacer las gestiones pertinentes para que el presente acuerdo se publique en medios de comunicación masivos, universitarios y nacional.

ACUERDO FIRME.

El dictamen tal y como quedó aprobado se incluye como Anexo #1 de la presente acta.

ARTICULO 8

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación una solicitud de permiso planteada por el Lic. Gilbert Muñoz para ausentarse de las actividades del Consejo Universitario del jueves 23 de octubre al viernes 7 de noviembre de 1997.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Lic. Mitry Breedy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se inhibe de votar el Lic. Gilbert Muñoz, con fundamento en el artículo 8 del Reglamento del Consejo Universitario.

Ausente de la sala de sesiones, en el momento de la votación, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.

Inmediatamente somete a votación el acuerdo para declararlo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Lic; Mitry Breedy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se inhibe de votar el Lic. Gilbert Muñoz, con fundamento en el artículo 8 del Reglamento del Consejo Universitario.

Ausente de la sala de sesiones, en el momento de la votación, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, ACUERDA concederle permiso al Lic. Gilbert Muñoz para ausentarse de las actividades del Consejo Universitario a partir del jueves 23 de octubre y hasta el viernes 7 de noviembre de 1997.

ACUERDO FIRME.

A las diez horas y treinta minutos se levanta la sesión.

DR. LUIS ESTRADA NAVAS
DIRECTOR
CONSEJO UNIVERSITARIO

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

ANEXO N°1.

(Viene de artículo 7, página 15)

16 de octubre, 1997
CE-DIC-21-97

ASUNTO: Proyecto de "ley de creación de la Universidad del Caribe", expediente N° 12.934 (texto sustitutivo)

"ANTECEDENTES:

Mediante oficio R-CU-215-97 del 7 de octubre de 1997 el señor Rector eleva a consideración del Consejo Universitario el texto sustitutivo del Proyecto de "Ley de Creación de la Universidad del Caribe", expediente N° 12.934, remitido en consulta por el señor José Luis Velázquez Acuña, Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

El Consejo Universitario en la sesión N° 4268, artículo 3, del 4 de junio de 1997, autoriza a la Dirección de este Órgano, a fin de que integre grupos de estudio para el análisis de los Proyectos de Ley que envíen las Comisiones Permanentes o Especiales de la Asamblea Legislativa. Los dictámenes que emitan dichos grupos de estudio, serán ratificados por el Plenario del Consejo Universitario.

En concordancia con lo anterior, la Dirección del Consejo Universitario acordó nombrar una Comisión Especial, integrada por los señores Marco Fournier F., M.Sc. (Coordinador), Dra Susana Trejos M., M.L. Oscar Montanaro Meza, Leonardo Salas Q., Miembros del Consejo Universitario; Walter Canessa M., M.Sc., ex-miembro del Consejo Universitario y Licda. Rocío Marín, Sub-Jefe de la Oficina Jurídica.

RECOMENDACION:

La Comisión Especial, luego de analizar el texto sustitutivo del Proyecto de "Ley de Creación de la Universidad del Caribe", expediente N° 12.934, recomienda adopción del siguiente acuerdo:

El Consejo Universitario, considerando que:

1) La Rectoría eleva a conocimiento del Consejo Universitario el texto sustitutivo del Proyecto de "Ley de

Creación de la Universidad del Caribe", expediente N° 12.934, remitido por el señor José Luis Velázquez Acuña, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, con el fin de que este Consejo, en acatamiento al artículo 88 de la Constitución Política, presente ante esa Asamblea la posición oficial en torno a dicho Proyecto.

2) En el transcurso de casi tres décadas la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia, han promovido el acceso a la educación superior y el desarrollo integral en todo el territorio nacional, por medio de sus 46 Sedes, gracias a la docencia, la investigación y la acción social, haciendo un esfuerzo de acercamiento interdisciplinario hacia la realidad, con fundamento en el humanismo, con la sensibilidad del arte, con la rigurosidad del método científico y con el espíritu innovador del desarrollo tecnológico.

3) En materias universitarias y en tanto haya disposiciones sobre ellas emanadas de la misma Universidad, las disposiciones legislativas estarán al margen de la Constitución Política, en tanto contravengan lo relativo al funcionamiento, administración, gobierno y cuestiones académicas de la Universidad, los cuales se encuentran al entero arbitrio de ésta.

4) El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, norma primaria a nivel universitario, emitido de acuerdo con las potestades otorgadas por el artículo 84 de la Constitución Política de Costa Rica, regula en su Título II. Estructura y Gobierno -Capítulo IX- sobre las Sedes Regionales. Concretamente en el artículo 108 bis de dicho Estatuto Orgánico, están contempladas las Sedes Regionales con que cuenta esta Universidad, mediante las cuales la Universidad se proyecta a todas las regiones del país, con el propósito de lograr una transformación integral de la sociedad costarricense, para el logro del bien común. Entre estas Sedes Regionales se encuentra debidamente constituida la Sede Regional de Limón.

5) La Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica se ha manifestado en contra del proyecto de Ley "Creación de la Universidad del Caribe", señalando que "...la creación de una nueva universidad no constituye garantía alguna para la satisfacción de las necesidades de una comunidad en el ámbito educativo (...). Pretender que una normativa tan escueta como ésta recoja la esencia de lo que es una institución educativa es una actitud irresponsable frente a las aspiraciones de una comunidad, y a la vez una falta de respeto a la trayectoria de las universidades estatales ya existentes así como a sus planes de regionalización de la educación superior.

6) En el proyecto existen errores, omisiones y contradicciones similares a las contenidas en los proyectos de ley de creación de las universidades del Pacífico, Cartago y de Alajuela. Normas como la relativa a la conformación del Consejo Universitario, no contempla una verdadera representación de la colectividad universitaria.

7) El Consejo Nacional de Rectores (CONARE), creado mediante ley No.6162, es el Organismo al que le corresponde, por medio de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), actuar sobre aquellos aspectos relacionados con la planificación de la educación superior, el cual a la fecha no ha sido consultado acerca de la necesidad o conveniencia de crear esa nueva universidad.

8) El Proyecto de Ley no representa una solución a los graves problemas que aquejan a la Provincia de Limón, en el ámbito económico y social; por el contrario, cercena los programas de regionalización y democratización de la educación superior pública y el compromiso solidario y obligado que debe propiciarse con esa importante región del país.

9) A sabiendas de los importantes esfuerzos que realiza la Universidad de Costa Rica en la Provincia de Limón, en la Ley N° 7277 del 21 de enero de 1992 se hace un reconocimiento a dicha labor, estableciéndose para la Sede Regional de Limón de esta Universidad, el 10% del total recaudado por concepto del ¢1.50,

que se recoge por cada caja exportada de banano a cargo del productor.

10) Este proyecto surge en un momento en que la Universidad de Costa Rica ha tomado la decisión de impulsar políticas claras de desarrollo regional y en que el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), ha impulsado la formulación de políticas y de planes para el desarrollo interinstitucional en las regiones.

11) La coyuntura económica, política y social que atraviesa el país no es propicia para crear más universidades estatales, pues ello generaría una duplicación de gastos administrativos, de infraestructura, etc., que va en detrimento de la educación superior estatal. Conviene, por el contrario, fortalecer las actuales universidades estatales y posibilitar las aspiraciones de un importante grupo de costarricenses de la Provincia de Limón, de obtener un grado académico en la Universidad de Costa Rica, institución superior con más trayectoria académica en el país.

12) La duplicación de los gastos administrativos, académicos y de infraestructura que generarían la creación de una nueva universidad pública, deteriorará sin duda, la educación superior estatal y agudizará aún más la situación presupuestaria del Gobierno.

13) El desarrollo de las opciones de educación superior en las regiones se ha fortalecido recientemente por una reconceptualización del Sistema de Educación Superior Costarricense, en el que las opciones de educación post-secundaria se ven articuladas interinstitucionalmente, después de la firma reciente del "Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica". Este Convenio redundará en un mejoramiento sustantivo en la calidad de la educación superior en las regiones, ofreciendo una respuesta lógica a muchas de las aspiraciones de los alumnos de los Colegios Universitarios y de las diversas comunidades en donde se insertan las Sedes Regionales.

ACUERDA:

I. Hacer el siguiente pronunciamiento a la Asamblea Legislativa:

1) Manifestar al Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa el rechazo de la Universidad de Costa Rica al Proyecto de "Ley de Creación de la Universidad del Caribe", expediente N° 12.934.

2) Reiterar que la fragmentación de los recursos disponibles para la educación superior, no permite una racionalización del gasto y deteriora ineludiblemente la educación superior estatal.

3) Instar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, para que contribuya en el fortalecimiento de los esfuerzos que la Sede Regional de Limón de la Universidad de Costa Rica está haciendo para responder a las necesidades de la población de la zona y de otros esfuerzos en conjunto con otras instituciones de educación superior estatal.

4) Instar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para que contribuya con los esfuerzos desarrollados por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) que establecen mecanismos de articulación y cooperación para el desarrollo de la educación superior en las regiones, plasmado en el "Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica" y el documento sobre políticas de Regionalización.

5) Reiterar a la comunidad nacional el compromiso de la Universidad de Costa Rica de contribuir al desarrollo de las diferentes regiones del país, compromiso plasmado en sus Sedes Regionales.

II. Solicitar al señor Rector:

1) Definir, conjuntamente con los señores Vicerrectores, las acciones que hagan efectivas las políticas del Consejo Universitario en el sentido de fortalecer el proceso de regionalización, de manera que estas acciones se reflejen a partir del presupuesto de 1998, así como en programas de desconcentración de las unidades académicas de la Sede "Rodrigo Facio" hacia las Sedes Regionales.

2) Poner en conocimiento del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) la posición de la Universidad

de Costa Rica en relación con el Proyecto de "Ley de Creación de la Universidad del Caribe", a fin de que sea considerado en el pronunciamiento que ese Consejo realice sobre dicho Proyecto de Ley.

3) Establecer un procedimiento para que el presente documento sea discutido en todas las unidades académicas, aulas y oficinas administrativas de la Universidad de Costa Rica.

4) Hacer las gestiones pertinentes para que el presente acuerdo se publique en medios de comunicación masivos, universitarios y nacional.

Atentamente,

M.Sc. Marco Fournier, coord.,
Dra. Susana Trejos,
M.L. Oscar Montanaro,
Sr. Leonardo Salas,
M.Sc. Walter Canessa,
Licda. Rocío Marín.